

Documento de Cooperación Técnica

I. Información Básica de la CT

▪ País/Región:	Honduras
▪ Nombre de la CT:	Apoyo a la planificación presupuestal plurianual y a la gestión macro-fiscal de mediano plazo
▪ Número de CT:	HO-T1232
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Alejandro Quijada (CID/CHO), Jefe de Equipo; Amalia Guzmán (CID/CHO); Edna Armendariz (IFD/FMM); Gerardo Reyes-Tagle (IFD/FMM); Belinda Pérez (FMM/CDR); Nalda Morales (FMP/CHO); María Cecilia del Puerto (FMP/CGU); Juan Carlos Pérez-Segnini (SGO/CME).
▪ Indicar si es: Apoyo Operativo, Apoyo al Cliente, o Investigación y Difusión	Apoyo al Cliente
▪ Si es Apoyo Operativo, proveer número y nombre de la operación que apoyará la CT:	NA
▪ Referencia a la Solicitud (IDBDOCS #)	Oficio CGG-558-2015 del 27 mayo 2015-SCGG. http://idbdocs.iadb.org/WSDocs/getDocument.aspx?DOCNUM=39760521 Oficio SCIP-010-2015 del 8 de junio 2015 http://idbdocs.iadb.org/WSDocs/getDocument.aspx?DOCNUM=39671154
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	1 de septiembre 2015
▪ Beneficiario (países o entidades que recibirán la asistencia técnica):	Secretaría de Finanzas de Honduras (SEFIN) y Secretaría de Coordinación General de Gobierno de Honduras (SCGG)
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto (organización o entidad responsable de la ejecución del programa de CT) {Si es el Banco: entidad contratista} {Si es la misma que el Beneficiario, favor de indicar}	Banco Interamericano de Desarrollo por intermedio de CID/CHO
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	NA
▪ Financiamiento Solicitado del BID:	Ventanilla I: Países pequeños y vulnerables que sean elegibles para recibir financiamiento del FOE (SVC I): US\$700.000
▪ Contrapartida Local, si hay:	NA
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	36 meses
▪ Fecha de Inicio requerido:	Enero 2016
▪ Tipos de consultores (firmas o consultores individuales):	Consultores individuales, nacionales y/o internacionales, y firmas y servicios de no consultoría
▪ Unidad de Preparación:	CID/CHO
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	CID/CHO
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	Sí
▪ CT incluida en CPD (s/n):	No

▪ Sector Prioritario GCI-9:	Instituciones para el crecimiento y bienestar social (eficiencia fiscal y sostenibilidad)
-----------------------------	---

II. Justificación y Objetivo

- 2.1 **Antecedentes.** Entre 2012 y 2013 Honduras experimentó un rápido deterioro de las cuentas fiscales, debido a niveles crecientes de gasto público y al estancamiento de la recaudación tributaria, ambos aspectos estrechamente ligados a deficiencias en la formulación y el seguimiento de la política fiscal. Adicionalmente, la falta de articulación entre las políticas de planificación, i.e. metas de gobierno de mediano plazo, y la asignación de recursos públicos para esos fines, ha conducido a importantes desvíos fiscales, socavando así la credibilidad del presupuesto. En este sentido, en 2012-13 se registraron desfases del balance primario en relación al presupuesto aprobado de 2,6 y 4,4% del PIB respectivamente. Esto se tradujo en déficits de la administración central por el orden de 6,0 y 7,9% del PIB para el período anteriormente mencionado, los cuales condujeron al incremento del endeudamiento público en 12 puntos del PIB (31% en 2011, 43% en 2013).
- 2.2 En respuesta al desbalance fiscal, el Gobierno de Honduras (GdH) implementó un conjunto de reformas destinadas a contener el gasto público e incrementar los ingresos fiscales. Las medidas fiscales adoptadas en el marco de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas de diciembre 2013¹, presentaron, según estimaciones de la Secretaría de Finanzas, un rendimiento fiscal de 3,5% del PIB al cierre de 2014. Entre las principales acciones adoptadas destacan: i) incremento de 3 puntos porcentuales del impuesto sobre ventas (de 12% a 15%); ii) incremento de 25% al impuesto a la gasolina y el diésel; iii) requerimiento de pago mínimo de impuesto sobre la renta a personas y empresas con ingresos superiores a US\$500 mil anuales; iv) reducción de transferencias a entes descentralizados; v) supresión de plazas y congelamiento de salarios en la administración pública; vi) reducción del subsidio a la electricidad (disminución del umbral de subsidio de 150 Kwh/mes a 75 kwh/mes). Como resultado de estas medidas el déficit de la administración central se redujo a 4,4% del PIB en 2014 (7,9% del PIB en 2013).²
- 2.3 Las medidas de ajuste adoptadas por el GdH sentaron las bases para la adopción de un Acuerdo de Derecho de Giro (Stand-By) con el Fondo Monetario Internacional (FMI) en diciembre 2014. El acuerdo de 36 meses con revisión semestral de metas, plantea, en relación a las finanzas públicas, un conjunto de medidas y reformas estructurales, tales como: i) la recuperación financiera de las empresas públicas de electricidad y telefonía; ii) la adopción de un marco legal de seguridad social fiscalmente viable; iii) el fortalecimiento de la administración tributaria y aduanera; iv) la contención del gasto salarial y de transferencias a entes descentralizados; v) el fortalecimiento del marco fiscal y de presupuesto.³

¹ Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de Exoneraciones y Medidas Antievasión (decreto 278-2013).

² El déficit del Sector Público Consolidado se redujo en 3,2 puntos, situándose en 4,0% del PIB en 2014.

³ Documento disponible en http://www.bch.hn/download/fmi/2014/carta_intenciones_fmi_2014eng.pdf
La primera revisión del programa (metas a diciembre 2014) fue aprobada en el Directorio del FMI el 11 de septiembre 2015.

- 2.4 En el contexto de las reformas estructurales destinadas a fortalecer el marco fiscal y de presupuesto, el GdH se ha comprometido a implementar progresivamente un Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), el cual extiende el horizonte de diseño y ejecución de la política fiscal más allá del período presupuestario anual.⁴ Para esto es indispensable: i) fortalecer las capacidades de análisis macroeconómico, incluyendo la evaluación de contingencias fiscales; ii) adecuar el marco legal presupuestario vigente; iii) mejorar la articulación entre la política fiscal y las políticas nacionales y sectoriales de planificación, incluyendo aspectos institucionales y operativos.
- 2.5 **Objetivo.** La Secretaría de Finanzas (SEFIN) y la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) han solicitado al Banco una Cooperación Técnica (CT) para llevar a cabo parte de la agenda de reformas estructurales contemplada en la estrategia de consolidación fiscal. El objetivo de esta CT es apoyar la implementación del Marco Fiscal de Mediano Plazo y fortalecer las capacidades de planificación de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.
- 2.6 La CT se enmarca en las prioridades del GCI-9, Instituciones para el Crecimiento y el Bienestar Social (eficiencia fiscal y sostenibilidad). La operación es consistente con la Estrategia del Banco con Honduras 2015-2018 (GN-2796-1) a través del pilar de consolidación fiscal, cuyas acciones incluyen: i) hacer más eficiente el gasto público, ii) mejorar la gestión del presupuesto por intermedio de la creación de un MFMP y iii) reducir las contingencias fiscales. La CT es igualmente coherente con el Programa de Apoyo a la Consolidación Fiscal (HO-L1103), actualmente en preparación y cuyo objetivo es contribuir a la estabilidad fiscal por medio de medidas de política orientadas al fortalecimiento de la gestión macroeconómica, entre otras. Asimismo, se articula con el Programa para la Consolidación de la Gestión Fiscal y Municipal (HO-L1015) y con el apoyo provisto a SEFIN para la conformación de la unidad de contingencias fiscales (HO-T1179). De igual forma, la CT profundiza el apoyo provisto a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno en las áreas de gestión y planificación (HO-T1205). Adicionalmente, la CT está alineada con las acciones de fortalecimiento institucional del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, en particular, respecto al fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos de planificar y gestionar el desarrollo; y el desarrollo de herramientas de ejecución, seguimiento y control del gasto público.

III. Descripción de componentes actividades y presupuesto

- 3.1 **Componente 1. Apoyo a la implementación del Marco Fiscal de Mediano Plazo (US\$450.000).** El objetivo de este componente es apoyar el fortalecimiento de las capacidades técnicas, operativas e institucionales necesarias para la implementación del MFMP, particularmente en lo que respecta: i) el análisis macro-

⁴ El Marco Fiscal de Mediano Plazo es un documento que aborda en detalle los resultados y propósitos de la política fiscal. Allí se hace un recuento general de los hechos más importantes en materia de comportamiento de la actividad económica y fiscal del país en el año anterior. El documento presenta las estimaciones para el año en curso y para un período determinado en el futuro. Igualmente aborda la consistencia de las cifras presupuestales con las metas fiscales (por ejemplo superávit primario y/o endeudamiento público) y con las previsiones macroeconómicas. En la actualidad el MFMP es pieza central del proceso presupuestario en Colombia, México y Perú.

fiscal; ii) el marco regulatorio de la política de endeudamiento; iii) la evaluación de contingencias fiscales.

- 3.2 Este componente financiará: i) asistencia técnica orientada a consolidar el desarrollo de modelos cuantitativos para la realización de proyecciones macroeconómicas, análisis de consistencia, y medición del impacto de la política fiscal; ii) asistencia técnica para apoyar la implementación de reformas sectoriales enmarcadas en el programa de consolidación fiscal, la cual incluiría apoyo al fortalecimiento financiero de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y a la socialización de la Ley de Responsabilidad y Transparencia fiscal; iii) asistencia técnica para desarrollar propuesta de modificación del marco legal de política de endeudamiento (propósito del endeudamiento, normativa para elaboración de política y estrategia de endeudamiento, entre otros); iv) asistencia técnica para desarrollar reglamentación de emisión de garantías del gobierno central; v) asistencia técnica para la identificación y cuantificación de contingencias fiscales (incluye el impacto de eventos climatológicos y el de asociaciones público privadas en empresas públicas, entre otros); vi) asistencia técnica para desarrollar propuesta de marco de coordinación institucional entre direcciones responsables del registro, análisis y cuantificación de contingencias fiscales; vii) implementación de un programa de capacitación en análisis macroeconómico y de sostenibilidad de la deuda (incluyendo análisis de derivados financieros). Se prevé la contratación de consultorías individuales y de servicios de capacitación.
- 3.3 **Componente 2. Apoyo a la consolidación del sistema nacional de planificación (US\$215.000).** El objetivo de este componente es apoyar la articulación, en términos operativos e institucionales, del sistema nacional de planificación con los planes nacionales de desarrollo, el proceso presupuestario y el MFMP.
- 3.4 Este componente financiará las siguientes actividades: i) asistencia técnica para alinear la producción de bienes y servicios de las instituciones del sector público con las prioridades de gobierno; ii) asistencia técnica para definir criterios de formulación de proyectos de inversión pública coherentes con metas de desarrollo, presupuesto, marco de gasto de mediano plazo y MFMP; iii) asistencia técnica para fortalecer vinculación entre planificación, presupuesto, marco de gasto de mediano plazo y metas macroeconómicas establecidas en MFMP a nivel de gabinetes sectoriales priorizados (Desarrollo Económico con énfasis en infraestructura productiva); iv) capacitaciones en temas presupuestarios y de planificación. Se prevé la contratación de consultorías individuales y de servicios de capacitación.
- 3.5 **Componente 3. Talleres, logística y divulgación. (US\$25.000).** Este componente se centra en actividades relacionadas con los aspectos logísticos y de divulgación de resultados asociados a la implementación del MFMP, incluye talleres de diálogo, validación y consenso entre los actores participantes del sector público, así como la difusión de material informativo.
- 3.6 **Matriz indicativa de resultados.** Al finalizar la ejecución de las actividades previstas en los componentes, se habrán obtenido los siguientes resultados y productos.

Matriz indicativa de resultados

Indicadores	Unidad de medida	Línea de base		Año 1	Año 2	Año 3	Meta final	Medio de verificación
		Valor	Año					
Resultados esperados								
Marco fiscal de mediano plazo implementado								
Mejorar vinculación entre resultados y propósitos de la política fiscal	Documento de marco fiscal de mediano plazo incluido en Proyectos de Presupuesto	0	2014	1	1	1	3	Proyecto de presupuesto enviado al Congreso por SEFIN
Capacidad de planificación de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno fortalecida								
Mayor integración entre la visión estratégica de desarrollo de mediano y largo plazo con el presupuesto y la política fiscal	Documento de marco fiscal de mediano plazo que incluye proyecciones multianuales vinculadas al presupuesto y distinguen entre gasto corriente y gasto de inversión	C	2013				A	Informe de evaluación del Gasto Público y Rendición de Cuentas (PEFA, por sus siglas en inglés): Indicador ID-12, Dimensión i
Productos esperados								
Componente 1: Apoyo a la implementación del Marco Fiscal de Mediano Plazo								
1.1. Modelos macroeconómicos para la realización de proyecciones, análisis de consistencia, y medición del impacto de la política fiscal (diseñados y validados por el Banco)	Modelos	0	2015	1	1	1	3	Informe descriptivo de los modelos desarrollados
1.2. Reformas sectoriales enmarcadas en el programa de consolidación fiscal implementadas	Número de reformas implementadas	0	2015	1	1	0	2	Revisión de programa con el FMI
1.3. Propuesta de modificación de marco legal de política de endeudamiento elaborada	Informes	0	2015	0	0	1	1	Borrador de ley
1.4. Procedimientos de evaluación y emisión de garantías del gobierno central desarrollados y validados por el Banco	Informes	0	2015	0	0	1	1	Informe metodológico de evaluación y emisión de garantías

1.5. Contingencias fiscales identificadas y cuantificadas	Número de contingencias seleccionadas	0	2015	1	1	1	3	Informe de evaluación y cuantificación de contingencias fiscales
1.6. Marco de coordinación institucional entre direcciones responsables del registro, análisis y cuantificación de contingencias fiscales elaborado y validado por el Banco	Informes	0	2015	1	1	0	2	Propuesta de marco de coordinación
1.6. Talleres de capacitación en análisis macroeconómico, sostenibilidad de la deuda y contingencias fiscales realizados	Taller de capacitación	0	2015	2	2	3	7	Informe de contenido y asistencia a talleres
Componente 2: Apoyo a la consolidación del sistema nacional de planificación								
2.1. Análisis sobre la articulación de la producción de bienes y servicios de instituciones seleccionadas del sector público con prioridades de gobierno elaborados	Instituciones del sector público priorizadas	0	2015	1	1	1	3	Informe metodológico
2.2. Criterios de formulación de proyectos de inversión pública coherentes con metas de desarrollo, presupuesto y MFMP identificados	Informes	0	2015	1	1	0	2	Informe metodológico
2.3. Vinculación entre planificación, presupuesto y metas macroeconómicas establecidas en MFMP a nivel de gabinetes sectoriales fortalecida	Informes	0	2015	1	1	1	3	Informe metodológico
2.4. Talleres de capacitación en planificación y presupuesto llevados a cabo	Taller de capacitación	0	2015	1	1	1	3	Informe de contenido y asistencia a talleres

Componente 3: Talleres, logística y divulgación								
3.1 Talleres de diálogo, validación y consenso realizados	Taller de discusión	0	2015	1	1	1	3	Informe de contenido y asistencia a talleres
3.2. Material informativo difundido	Material escrito	0	2015	2	2	0	4	Compendio de material producido

- 3.7 **Presupuesto.** El presupuesto estimado de la operación asciende a US\$700.000, los cuales provendrán del Capital Ordinario (CO) del Banco asignado al programa de Países Pequeños y Vulnerables (SVC, por sus siglas en inglés). Los costos del proyecto incluyen los impuestos, tasas y derechos arancelarios aplicables, según la legislación nacional.

Presupuesto indicativo (US\$)

Componentes y actividades	BID	Total	%
Componente 1: Apoyo a la implementación del Marco Fiscal de Mediano Plazo	450,000	450,000	64.3
1.1. Consultoría para el desarrollo de modelos cuantitativos para la realización de proyecciones macroeconómicas, análisis de consistencia, y medición del impacto de la política fiscal	75,000		
1.2. Consultoría para apoyar la implementación de reformas sectoriales enmarcadas en el programa de consolidación fiscal	80,000		
1.3. Consultoría para desarrollar propuesta de modificación de marco legal de política de endeudamiento	65,000		
1.4. Consultoría para el desarrollo de procedimientos de evaluación y emisión de garantías del gobierno central	30,000		
1.5. Consultoría para la identificación y cuantificación de contingencias fiscales	75,000		
1.6. Consultoría para desarrollar propuesta de marco de coordinación institucional entre direcciones responsables del registro, análisis y cuantificación de contingencias fiscales	45,000		
1.7. Capacitaciones en análisis macroeconómico, de sostenibilidad de la deuda y contingencias fiscales	80,000		
Componente 2: Apoyo a la consolidación del sistema nacional de planificación	215,000	215,000	30.7
2.1. Consultoría para articular producción de bienes y servicios de instituciones seleccionadas del sector público con prioridades de gobierno	55,000		
2.2. Consultoría para definir criterios de formulación de proyectos de inversión pública coherentes con metas de desarrollo, presupuesto y MFMP	55,000		
2.3. Consultoría para fortalecer vinculación entre planificación, presupuesto y metas macroeconómicas establecidas en MFMP a nivel de gabinetes sectoriales	55,000		
2.4. Capacitaciones en planificación y presupuesto	50,000		
Componente 3: Talleres, logística y divulgación	25,000	25,000	3.6
3.1. Talleres de diálogo, validación y consenso	15,000		
3.2. Material informativo	10,000		
Administración del programa	10,000	10,000	1.4
Imprevistos	10,000		
Total	700,000	700,000	100.0

IV. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución

- 4.1 A solicitud de la Secretaría de Finanzas, la CT será ejecutada por el Banco a través de su Representación en Honduras (CID/CHO), con el apoyo técnico de la Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas y de la Dirección de Gestión por Resultados de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.
- 4.2 **Supervisión.** El Jefe de Equipo de proyecto será responsable del monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos, indicadores y metas del programa, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Banco. Estas funciones recaerán sobre el Economista de País asignado a la Representación en Honduras (CID/CHO).
- 4.3 **Adquisiciones.** El Banco contratará consultorías individuales y firmas consultoras, incluyendo servicios de capacitación, de acuerdo a las políticas y procedimientos de adquisiciones del Banco. Para la selección y contratación de consultores individuales registrarán los procedimientos de recursos humanos (AM-650); y para firmas consultoras, las Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el BID (GN-2350-9) utilizando e-Sourcing. En el caso de contratos diferentes a consultoría, se seguirán los procedimientos y la Política de Adquisiciones Institucionales (GN-2303-20) (ver plan detallado de adquisiciones en anexo).

V. Riesgos importantes

- 5.1 Los principales riesgos en la ejecución de la CT son: i) duplicación de apoyos con otros donantes; ii) sostenibilidad de intervenciones.
- 5.2 Para mitigar el riesgo de duplicación el equipo de proyecto ha coordinado el diseño de la operación con otros donantes que prestan apoyo en el área (FMI, Banco Mundial y Unión Europea). Esta coordinación se seguirá llevando a cabo en la fase de implementación. En relación al riesgo asociado a la sostenibilidad, la operación se circunscribe a los planes de capacitación y desarrollo de las dependencias objeto de apoyo, lo cual asegura la pertinencia y continuidad de las intervenciones propuestas.

VI. Excepciones a las políticas del Banco

- 6.1 No se contemplan excepciones a las políticas del Banco.

VII. Salvaguardias Ambientales

- 7.1 De acuerdo con la Directiva B.03 (Pre-evaluación y Clasificación) de la Política de Salvaguardias Ambientales OP-703, esta Cooperación Técnica (CT) ha sido clasificada Categoría "C" debido a que las actividades a ser desarrolladas por la misma no generarán riesgos e impactos ambientales y sociales negativos (ver enlace electrónico).
<http://idbdocs.iadb.org/WSDocs/getDocument.aspx?DOCNUM=39760611>

Anexo I. Cartas de Solicitud

Oficio CGG-558-2015 del 27 mayo 2015-SCGG.

<http://idbdocs.iadb.org/WSDocs/getDocument.aspx?DOCNUM=39760521>

Oficio SCIP-010-2015 del 8 de junio 2015

<http://idbdocs.iadb.org/WSDocs/getDocument.aspx?DOCNUM=39671154>

Anexo II. Términos de referencia

<http://idbdocs.iadb.org/WSDocs/getDocument.aspx?DOCNUM=39900754>

Anexo III. Plan de adquisiciones

<http://idbdocs.iadb.org/WSDocs/getDocument.aspx?DOCNUM=39958516>



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de mayo de 2015
Oficio No. CGG-558-2015

Señor
Ian Walker
Representante en Honduras
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Su Despacho

Estimado Señor Walker:

Tengo el agrado de saludarlo y al mismo tiempo solicitar formalmente en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, que la asignación para el año 2015 de los recursos no reembolsables del "Programa para Países Pequeños y Vulnerables", sea destinado al proyecto **Apoyo al Gobierno de Honduras en Gestión Macro Fiscal y de Planificación**, por el monto aproximado de US\$700,000.00 (SETESCIENTOS MIL DOLARES EXACTOS)

La operación proveerá asistencia y acompañamiento técnico a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno en las áreas de planificación presupuestal plurianual y de gestión macro fiscal.

Con el propósito de garantizar los resultados en estas operaciones en el tiempo previsto y con la calidad técnica requerida, esta Secretaría solicita que las operaciones anteriormente indicadas sean ejecutadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en coordinación conjunta de la Licenciada Rocío Izabel Tábora, por parte de la Secretaría de Finanzas y del Licenciado Luis Suazo por parte de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

Con las muestras de mi especial estima y consideración, me suscribo de Usted atentamente.


Jorge Ramón Hernández Alcerro
Secretario de Estado
Coordinador General de Gobierno



cc: Archivo

/aa

Tegucigalpa, M.D.C., 8 de junio del 2015

SCIP-010-2015

Señor

David Ian Walker

Representante en Honduras

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Su Despacho

Estimado Señor Walker:

La Secretaría de Finanzas en nombre y representación del Gobierno de la República de Honduras, solicita formalmente al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que la asignación para el año 2015 de recursos no reembolsables, sea destinada a los siguientes proyectos y por los montos que se señalan a continuación:

1. **Apoyo al Gobierno de Honduras en Gestión Macro Fiscal y de Planificación**, por el monto aproximado de US\$700,000.00. La operación proveerá asistencia y acompañamiento técnico a la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) en las áreas de planificación presupuestal plurianual y de gestión macro fiscal.
2. Asistencia Técnica No Reembolsable, para continuar apoyando el proceso de programación y fortalecimiento de las propuestas de programas y proyectos contenidos en el Plan de Inversiones del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte (PAPTN), hasta por un monto de US\$.500,000.00 (QUINIENTOS MIL DOLARES EXACTOS).
3. Apoyo al Gobierno de Honduras en promoción de la Transparencia, combate a la corrupción con énfasis en sistemas de compras y contrataciones, por un monto aproximado de US\$.600,000.00 (SEISCIENTOS MIL DOLARES EXACTOS).
4. **Apoyo al Convenio de Transparencia Internacional**, por el monto aproximado de US\$500,000.00 (QUINIENTOS MIL DOLARES EXACTOS), de los cuales US\$.100,000.00 (CIEN MIL DOLARES EXACTOS), puedan prever de la ventalla del “Programa para Países Pequeños y Vulnerables”, y el resto ser solicitado de las Ventanillas de apoyo a la Sociedad Civil.

SCIP-010-2015

Con el propósito de garantizar los resultados en estas operaciones en el tiempo previsto y con la calidad técnica requerida, esta Secretaría solicita que las operaciones anteriormente indicadas sean ejecutadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Es propicia la ocasión de manifestar al señor Representante las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



ROCIO IZABEL TABORA

Subsecretaria de Crédito e Inversión Pública

Términos de referencia

DESARROLLO DE MODELOS CUANTITATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECCIONES MACROECONÓMICAS, ANÁLISIS DE CONSISTENCIA, Y MEDICIÓN DEL IMPACTO DE LA POLÍTICA FISCAL

I. Antecedentes

El Gobierno de Honduras (GdH) implementó en 2014 un conjunto de reformas destinadas a contener el gasto público e incrementar los ingresos fiscales. Las medidas fiscales adoptadas presentaron un rendimiento fiscal de 3,5% del PIB al cierre de 2014. Entre las principales acciones adoptadas destacan: i) incremento de 3 puntos porcentuales del impuesto sobre ventas; ii) incremento de 25% al impuesto a la gasolina y el diésel; iii) requerimiento de pago mínimo de impuesto sobre la renta a personas y empresas con ingresos superiores a US\$500 mil anuales; iv) reducción de transferencias a entes descentralizados; v) supresión de plazas y congelamiento de salarios en la administración pública; vi) reducción del subsidio a la electricidad. Como resultado, el déficit de la administración central se redujo a 4,4% del PIB en 2014 (7,9% del PIB en 2013).

Las medidas de ajuste adoptadas por el GdH sentaron las bases para la adopción de un Acuerdo de Derecho de Giro (Stand-By) con el Fondo Monetario Internacional (FMI) en diciembre 2014. El acuerdo de 36 meses con revisión semestral de metas, plantea, en relación a las finanzas públicas, un conjunto de medidas y reformas estructurales, tales como: i) la recuperación financiera de empresas públicas; ii) la adopción de un marco legal de seguridad social fiscalmente viable; iii) el fortalecimiento de la administración tributaria y aduanera; iv) la contención del gasto salarial y de transferencias a entes descentralizados; v) el fortalecimiento del marco fiscal y de presupuesto.

En el contexto de las reformas estructurales destinadas a fortalecer el marco fiscal y de presupuesto, el GdH se ha comprometido a implementar progresivamente un Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), el cual extiende el horizonte de diseño y ejecución de la política fiscal más allá del período presupuestario anual.¹ Para esto es indispensable mejorar la articulación entre la política fiscal y las políticas nacionales y sectoriales de planificación, incluyendo aspectos institucionales y operativos.

II. Objetivo de la consultoría

El objetivo general de esta consultoría es apoyar el proceso de implementación del MFMP.

Los objetivos específicos de esta consultoría son desarrollar modelos cuantitativos para la realización de proyecciones macroeconómicas, análisis de consistencia, y medición del impacto de la política fiscal, así como, realizar talleres de capacitación sobre los modelos desarrollados.

¹ El Marco Fiscal de Mediano Plazo es un documento que aborda en detalle los resultados y propósitos de la política fiscal. Allí se hace un recuento general de los hechos más importantes en materia de comportamiento de la actividad económica y fiscal del país en el año anterior. El documento presenta las estimaciones para el año en curso y para un período determinado en el futuro. Igualmente aborda la consistencia de las cifras presupuestales con las metas fiscales (por ejemplo superávit primario y/o endeudamiento público) y con las previsiones macroeconómicas. En la actualidad el MFMP es pieza central del proceso presupuestario en Colombia, México y Perú.

III. Actividades de la consultoría

- a. Reuniones y entrevistas con las autoridades de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y del Banco Central en Tegucigalpa, Honduras.
- b. Preparación y elaboración de talleres de capacitación sobre el uso de las herramientas cuantitativas desarrolladas y participación en reuniones de discusión en Tegucigalpa, Honduras.

IV. Productos esperados de la consultoría

- a. Informe inicial que contendrá una revisión de la adecuación de las capacidades institucionales y técnicas de SEFIN, respecto de las mejores prácticas internacionales, en lo referido al uso de herramientas cuantitativas para el seguimiento y proyección de variables macroeconómicas.
- b. Talleres de capacitación en el uso de herramientas cuantitativas para la realización de proyecciones macroeconómicas, análisis de consistencia, y medición del impacto de la política fiscal.
- c. Informe final con una descripción detallada de los modelos desarrollados e instrucciones para su implementación.
- d. Interface informática (Excel, E-views o Stata) con modelos desarrollados.

V. Responsabilidades de la contraparte e información disponible para esta consultoría

Por parte del Gobierno, la contraparte de esta consultoría será la Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública o la contraparte que ella designe a estos efectos. El consultor deberá mantener reuniones de trabajo con las autoridades de SEFIN con el fin de mantenerlos informados respecto a los resultados de la ejecución del proceso de consultoría. Estas reuniones servirán, adicionalmente, para determinar eventuales dificultades en la ejecución de la consultoría, al mismo tiempo que servirán de base para la definición de las respectivas soluciones.

Por parte del Banco, la coordinación de la consultoría estará a cargo de Alejandro Quijada, Economista de País (CID/CHO) (jquijada@iadb.org).

VI. Perfil del equipo asignado

Se requiere de un experto en política macroeconómica, con demostrada experiencia en el diseño de política fiscal y métodos cuantitativos. Debe ser un profesional con título universitario en Economía o ramas afines al objeto de la consultoría, de preferencia con Maestría y/o Doctorado en Economía. Deberá acreditar experiencia general de al menos 8 años en el área de política macroeconómica. Deberá acreditar experiencia específica en el desempeño en puestos directivos, gerenciales, técnicos o de consultoría internacional que permita evidenciar experiencia en el diseño de política fiscal.

VII. Informes y plazo de ejecución tentativo

Se estima que la elaboración de las herramientas cuantitativas y la realización de los talleres de capacitación requerirán 90 días hábiles de trabajo, en un plazo de 100 días. La entrega de los productos descritos en la Sección IV de este documento tendrá los siguientes plazos de ejecución:

- a. **Informe inicial.** Al término de veintiún (21) días calendario, contados a partir de la firma del contrato, el cual debe incluir un diagnóstico preliminar de las capacidades institucionales y técnicas de SEFIN.
- b. **Talleres de capacitación en modelos macroeconómicos.** Al término de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la firma del contrato, se llevará a cabo una capacitación sobre la implementación de modelos y herramientas cuantitativas para la toma de decisiones de política fiscal en Tegucigalpa, Honduras.
- c. **Informe final y presentación a SEFIN.** Al término de cien (100) días calendario, contados a partir de la firma del contrato, el cual debe incluir análisis exhaustivo de las capacidades institucionales y técnicas de SEFIN, descripción detallada de los modelos desarrollados e interface informática. Dicho informe será presentado a las autoridades en Tegucigalpa, Honduras.

VIII. **Forma de pago**

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- a. 20% del monto total a más tardar 15 días después de la firma del contrato y presentación de plan de trabajo.
- b. 45% del monto del contrato, contra la presentación y aceptación del informe inicial y la realización de taller de capacitación (descrito en la sección IV de estos términos de referencia), a más tardar 15 días después de la aceptación por parte del Banco del informe en cuestión.
- c. 35% del monto del contrato, contra la presentación y aceptación del informe final conteniendo el producto descrito en la sección IV de estos términos de referencia, a más tardar 15 días después de la aceptación por parte del Banco del informe final.

Términos de referencia

APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE REFORMAS SECTORIALES ENMARCADAS EN EL PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN FISCAL

I. Antecedentes

El Gobierno de Honduras (GdH) implementó en 2014 un conjunto de reformas destinadas a contener el gasto público e incrementar los ingresos fiscales. Las medidas fiscales adoptadas presentaron un rendimiento fiscal de 3,5% del PIB al cierre de 2014. Entre las principales acciones adoptadas destacan: i) incremento de 3 puntos porcentuales del impuesto sobre ventas; ii) incremento de 25% al impuesto a la gasolina y el diésel; iii) requerimiento de pago mínimo de impuesto sobre la renta a personas y empresas con ingresos superiores a US\$500 mil anuales; iv) reducción de transferencias a entes descentralizados; v) supresión de plazas y congelamiento de salarios en la administración pública; vi) reducción del subsidio a la electricidad. Como resultado, el déficit de la administración central se redujo a 4,4% del PIB en 2014 (7,9% del PIB en 2013).

Las medidas de ajuste adoptadas por el GdH sentaron las bases para la adopción de un Acuerdo de Derecho de Giro (Stand-By) con el Fondo Monetario Internacional (FMI) en diciembre 2014. El acuerdo de 36 meses con revisión semestral de metas, plantea, en relación a las finanzas públicas, un conjunto de medidas y reformas estructurales, tales como: i) la recuperación financiera de empresas públicas; ii) la adopción de un marco legal de seguridad social fiscalmente viable; iii) el fortalecimiento de la administración tributaria y aduanera; iv) la contención del gasto salarial y de transferencias a entes descentralizados; v) el fortalecimiento del marco fiscal y de presupuesto.

En el contexto de las reformas estructurales destinadas a fortalecer el marco fiscal y de presupuesto, el GdH se ha comprometido a implementar progresivamente un Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), el cual extiende el horizonte de diseño y ejecución de la política fiscal más allá del período presupuestario anual.² Para esto es indispensable mejorar la articulación entre la política fiscal y las políticas nacionales y sectoriales de planificación, incluyendo aspectos institucionales y operativos.

II. Objetivo de la consultoría

El objetivo general de esta consultoría es apoyar el proceso de implementación del MFMP.

El objetivo específico de esta consultoría es apoyar la implementación de reformas sectoriales enmarcadas en el programa de consolidación fiscal. En este contexto, el consultor propondrá medidas orientadas a apoyar a la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y a otras dependencias gubernamentales pertinentes, en la implementación de las reformas establecidas en el programa de consolidación fiscal acordado con el FMI.

² El Marco Fiscal de Mediano Plazo es un documento que aborda en detalle los resultados y propósitos de la política fiscal. Allí se hace un recuento general de los hechos más importantes en materia de comportamiento de la actividad económica y fiscal del país en el año anterior. El documento presenta las estimaciones para el año en curso y para un período determinado en el futuro. Igualmente aborda la consistencia de las cifras presupuestales con las metas fiscales (por ejemplo superávit primario y/o endeudamiento público) y con las previsiones macroeconómicas. En la actualidad el MFMP es pieza central del proceso presupuestario en Colombia, México y Perú.

III. Actividades de la consultoría

- a. Recopilación de la información necesaria acerca del estado de las reformas.
- b. Seguimiento y monitoreo de las condicionalidades establecidas en el convenio con el FMI y programas relacionados del Banco.
- c. Reuniones y entrevistas con las autoridades de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y de otras dependencias gubernamentales pertinentes.

IV. Productos esperados de la consultoría

- a. Informe inicial (plan de trabajo) a la firma del presente contrato.
- b. Tres informes intermedios los cuales deben incluir, al menos: i) estado de avance en la implementación de reformas; ii) desafíos observados; iii) opciones de política para atender desafíos.
- c. Informe final sobre la implementación de las reformas, mecanismos de monitoreo y evaluación de condicionalidades.

V. Responsabilidades de la contraparte e información disponible para esta consultoría

Por parte del Gobierno, la contraparte de esta consultoría será la Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública o la contraparte que ella designe a estos efectos. El consultor deberá mantener reuniones de trabajo con las autoridades de SEFIN con el fin de mantenerlos informados respecto a los resultados de la ejecución del proceso de consultoría. Estas reuniones servirán, adicionalmente, para determinar eventuales dificultades en la ejecución de la consultoría, al mismo tiempo que servirán de base para la definición de las respectivas soluciones.

Por parte del Banco, la coordinación de la consultoría estará a cargo de Alejandro Quijada, Economista de País (CID/CHO) (jquijada@iadb.org).

VI. Perfil del equipo asignado

Se requiere de un experto en finanzas públicas, con demostrada experiencia en el diseño y/o implementación de programas de consolidación fiscal. Debe ser un profesional con título universitario, con posgrado en ciencias económicas o ramas afines al objeto de la consultoría. Debe acreditar experiencia general de al menos 15 años en el área de finanzas públicas, específicamente, en el desempeño de puestos directivos y gerenciales.

VII. Informes y plazo de ejecución tentativo

La contratación será por 260 días hábiles de trabajo, en un plazo de 12 meses. La entrega de los productos descritos en la Sección IV de este documento tendrá los siguientes plazos de ejecución:

- a. **Informe inicial (plan de trabajo).** A la firma del presente contrato.
- b. **Informes intermedios.** A los 3, 6 y 9 meses contados a partir de la firma del contrato.
- c. **Informe final.** Al término de 11 meses, contados a partir de la firma del contrato.

VIII. Forma de pago

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- a. 20% del monto total a más tardar 15 días después de la firma del contrato y presentación de plan de trabajo.
- b. 20% del monto del contrato, contra la presentación y aceptación de cada uno de los informes de avance descritos en la sección IV de estos términos de referencia (tres

informes de avance), a más tardar 15 días después de la aceptación por parte del Banco de cada informe de avance.

- c. 20% del monto del contrato, contra la presentación y aceptación del informe final conteniendo el producto descrito en la sección IV de estos términos de referencia, a más tardar 15 días después de la aceptación por parte del Banco del informe final.

Términos de referencia

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE MARCO LEGAL DE POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO

I. Antecedentes

El Gobierno de Honduras (GdH) implementó en 2014 un conjunto de reformas destinadas a contener el gasto público e incrementar los ingresos fiscales. Las medidas fiscales adoptadas presentaron un rendimiento fiscal de 3,5% del PIB al cierre de 2014. Entre las principales acciones adoptadas destacan: i) incremento de 3 puntos porcentuales del impuesto sobre ventas; ii) incremento de 25% al impuesto a la gasolina y el diésel; iii) requerimiento de pago mínimo de impuesto sobre la renta a personas y empresas con ingresos superiores a US\$500 mil anuales; iv) reducción de transferencias a entes descentralizados; v) supresión de plazas y congelamiento de salarios en la administración pública; vi) reducción del subsidio a la electricidad. Como resultado, el déficit de la administración central se redujo a 4,4% del PIB en 2014 (7,9% del PIB en 2013).

Las medidas de ajuste adoptadas por el GdH sentaron las bases para la adopción de un Acuerdo de Derecho de Giro (Stand-By) con el Fondo Monetario Internacional (FMI) en diciembre 2014. El acuerdo de 36 meses con revisión semestral de metas, plantea, en relación a las finanzas públicas, un conjunto de medidas y reformas estructurales, tales como: i) la recuperación financiera de empresas públicas; ii) la adopción de un marco legal de seguridad social fiscalmente viable; iii) el fortalecimiento de la administración tributaria y aduanera; iv) la contención del gasto salarial y de transferencias a entes descentralizados; v) el fortalecimiento del marco fiscal y de presupuesto.

En el contexto de las reformas estructurales destinadas a fortalecer el marco fiscal y de presupuesto, el GdH se ha comprometido a implementar progresivamente un Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), el cual extiende el horizonte de diseño y ejecución de la política fiscal más allá del período presupuestario anual.³ Para esto es indispensable mejorar la articulación entre la política fiscal y las políticas nacionales y sectoriales de planificación, incluyendo aspectos institucionales y operativos.

II. Objetivo de la consultoría

El objetivo general de esta consultoría es apoyar el proceso de implementación del MFMP.

El objetivo específico de esta consultoría es desarrollar una propuesta de modificación del marco legal de política de presupuesto y de endeudamiento, en línea con las mejores prácticas latinoamericanas.

³ El Marco Fiscal de Mediano Plazo es un documento que aborda en detalle los resultados y propósitos de la política fiscal. Allí se hace un recuento general de los hechos más importantes en materia de comportamiento de la actividad económica y fiscal del país en el año anterior. El documento presenta las estimaciones para el año en curso y para un período determinado en el futuro. Igualmente aborda la consistencia de las cifras presupuestales con las metas fiscales (por ejemplo superávit primario y/o endeudamiento público) y con las previsiones macroeconómicas. En la actualidad el MFMP es pieza central del proceso presupuestario en Colombia, México y Perú.

III. Actividades de la consultoría

- a. Reuniones y entrevistas con las autoridades de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y del Banco Central en Tegucigalpa, Honduras.
- b. Revisión de marco legal (leyes, normativas y afines) relacionado con política presupuestaria y de endeudamiento.

IV. Productos esperados de la consultoría

- a. Informe inicial que contendrá una revisión de la adecuación del marco legal vigente de presupuesto y endeudamiento respecto a las mejores prácticas latinoamericanas.
- b. Informe final que incluya propuesta de modificación de marco legal de presupuesto y endeudamiento, con énfasis en los siguientes aspectos: i) propósito específico del endeudamiento; ii) normativa para la elaboración de la Política de Endeudamiento Público y la Estrategia de Endeudamiento, definiendo alcances y participantes; iii) definición del “Sector Público” contenida en la ley de presupuesto y diferentes desagregaciones (central, municipal, empresas descentralizadas); iv) disposiciones en ley de presupuesto y normativas relacionadas con la colocación de bonos, títulos u obligaciones de deuda pública externa e interna (participación de la Dirección General de Crédito Público y de la Tesorería General de la República).

V. Responsabilidades de la contraparte e información disponible para esta consultoría

Por parte del Gobierno, la contraparte de esta consultoría será la Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública o la contraparte que ella designe a estos efectos. El consultor deberá mantener reuniones de trabajo con las autoridades de SEFIN con el fin de mantenerlos informados respecto a los resultados de la ejecución del proceso de consultoría. Estas reuniones servirán, adicionalmente, para determinar eventuales dificultades en la ejecución de la consultoría, al mismo tiempo que servirán de base para la definición de las respectivas soluciones.

Por parte del Banco, la coordinación de la consultoría estará a cargo de Alejandro Quijada, Economista de País (CID/CHO) (jquijada@iadb.org).

VI. Perfil del equipo asignado

Se requiere de un experto en política fiscal, con demostrada experiencia en el diseño de política presupuestaria y de endeudamiento. Debe ser un profesional con título universitario en Economía, Derecho o ramas afines al objeto de la consultoría, de preferencia con Maestría y/o Doctorado en Economía o Derecho. Deberá acreditar experiencia general de al menos 8 años en el área de política fiscal. Deberá acreditar experiencia específica en el desempeño en puestos directivos, gerenciales, técnicos o de consultoría internacional que permita evidenciar experiencia en el diseño de política fiscal.

VII. Informes y plazo de ejecución tentativo

Se estima que la elaboración de los informes requeridos requerirá de 80 días hábiles de trabajo, en un plazo de 100 días. La entrega de los productos descritos en la Sección IV de este documento tendrá los siguientes plazos de ejecución:

- a. **Informe inicial.** Al término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma del contrato.
- b. **Informe final y presentación a SEFIN.** Al término de cien (100) días calendario, contados a partir de la firma del contrato. Dicho informe será presentado a las autoridades en Tegucigalpa, Honduras.

VIII. Forma de pago

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- a. 20% del monto total a más tardar 15 días después de la firma del contrato y presentación de plan de trabajo.
- b. 45% del monto del contrato, contra la presentación y aceptación del informe inicial (descrito en la sección IV de estos términos de referencia), a más tardar 15 días después de la aceptación por parte del Banco del informe en cuestión.
- c. 35% del monto del contrato, contra la presentación y aceptación del informe final conteniendo el producto descrito en la sección IV de estos términos de referencia, a más tardar 15 días después de la aceptación por parte del Banco del informe final.

Términos de referencia

DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y EMISIÓN DE GARANTÍAS DEL GOBIERNO CENTRAL

I. Antecedentes

El Gobierno de Honduras (GdH) implementó en 2014 un conjunto de reformas destinadas a contener el gasto público e incrementar los ingresos fiscales. Las medidas fiscales adoptadas presentaron un rendimiento fiscal de 3,5% del PIB al cierre de 2014. Entre las principales acciones adoptadas destacan: i) incremento de 3 puntos porcentuales del impuesto sobre ventas; ii) incremento de 25% al impuesto a la gasolina y el diésel; iii) requerimiento de pago mínimo de impuesto sobre la renta a personas y empresas con ingresos superiores a US\$500 mil anuales; iv) reducción de transferencias a entes descentralizados; v) supresión de plazas y congelamiento de salarios en la administración pública; vi) reducción del subsidio a la electricidad. Como resultado, el déficit de la administración central se redujo a 4,4% del PIB en 2014 (7,9% del PIB en 2013).

Las medidas de ajuste adoptadas por el GdH sentaron las bases para la adopción de un Acuerdo de Derecho de Giro (Stand-By) con el Fondo Monetario Internacional (FMI) en diciembre 2014. El acuerdo de 36 meses con revisión semestral de metas, plantea, en relación a las finanzas públicas, un conjunto de medidas y reformas estructurales, tales como: i) la recuperación financiera de empresas públicas; ii) la adopción de un marco legal de seguridad social fiscalmente viable; iii) el fortalecimiento de la administración tributaria y aduanera; iv) la contención del gasto salarial y de transferencias a entes descentralizados; v) el fortalecimiento del marco fiscal y de presupuesto.

En el contexto de las reformas estructurales destinadas a fortalecer el marco fiscal y de presupuesto, el GdH se ha comprometido a implementar progresivamente un Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), el cual extiende el horizonte de diseño y ejecución de la política fiscal más allá del período presupuestario anual.⁴ Para esto es indispensable mejorar la articulación entre la política fiscal y las políticas nacionales y sectoriales de planificación, incluyendo aspectos institucionales y operativos.

II. Objetivo de la consultoría

El objetivo general de esta consultoría es apoyar el proceso de implementación del MFMP.

El objetivo específico de esta consultoría es desarrollar una propuesta de procedimientos de evaluación y emisión de garantías del gobierno central, en línea con las mejores prácticas latinoamericanas.

⁴ El Marco Fiscal de Mediano Plazo es un documento que aborda en detalle los resultados y propósitos de la política fiscal. Allí se hace un recuento general de los hechos más importantes en materia de comportamiento de la actividad económica y fiscal del país en el año anterior. El documento presenta las estimaciones para el año en curso y para un período determinado en el futuro. Igualmente aborda la consistencia de las cifras presupuestales con las metas fiscales (por ejemplo superávit primario y/o endeudamiento público) y con las previsiones macroeconómicas. En la actualidad el MFMP es pieza central del proceso presupuestario en Colombia, México y Perú.

III. Actividades de la consultoría

- a. Reuniones y entrevistas con las autoridades de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y del Banco Central en Tegucigalpa, Honduras.
- b. Revisión de marco legal (leyes, normativas y afines) relacionado con la emisión nacional de garantías de préstamo y comparación con mejores prácticas latinoamericanas.
- c. Desarrollar propuesta de normativa legal de emisión de garantías y marco metodológico de evaluación en línea con mejores prácticas latinoamericanas.

IV. Productos esperados de la consultoría

- a. Informe inicial que contendrá una revisión de la adecuación del marco legal vigente, en materia de emisión de garantías, respecto a las mejores prácticas latinoamericanas.
- b. Informe final que incluya propuesta de modificación de marco legal/normativo y propuesta metodológica para el análisis de garantías.

V. Responsabilidades de la contraparte e información disponible para esta consultoría

Por parte del Gobierno, la contraparte de esta consultoría será la Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública o la contraparte que ella designe a estos efectos. El consultor deberá mantener reuniones de trabajo con las autoridades de SEFIN con el fin de mantenerlos informados respecto a los resultados de la ejecución del proceso de consultoría. Estas reuniones servirán, adicionalmente, para determinar eventuales dificultades en la ejecución de la consultoría, al mismo tiempo que servirán de base para la definición de las respectivas soluciones.

Por parte del Banco, la coordinación de la consultoría estará a cargo de Alejandro Quijada, Economista de País (CID/CHO) (jquijada@iadb.org).

VI. Perfil del equipo asignado

Se requiere de un experto en política fiscal, con demostrada experiencia en el diseño de política de endeudamiento. Debe ser un profesional con título universitario en Economía, Derecho o ramas afines al objeto de la consultoría, de preferencia con Maestría y/o Doctorado en Economía o Derecho. Deberá acreditar experiencia general de al menos 8 años en el área de política fiscal. Deberá acreditar experiencia específica en el desempeño en puestos directivos, gerenciales, técnicos o de consultoría internacional que permita evidenciar experiencia en el diseño de política fiscal.

VII. Informes y plazo de ejecución tentativo

Se estima que la elaboración de los informes requeridos requerirá de 30 días hábiles de trabajo, en un plazo de 50 días. La entrega de los productos descritos en la Sección IV de este documento tendrá los siguientes plazos de ejecución:

- a. **Informe inicial.** Al término de quince (15) días calendario, contados a partir de la firma del contrato.
- b. **Informe final y presentación a SEFIN.** Al término de cincuenta (50) días calendario, contados a partir de la firma del contrato. Dicho informe será presentado a las autoridades en Tegucigalpa, Honduras.

VIII. Forma de pago

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- a. 20% del monto total a más tardar 15 días después de la firma del contrato y presentación de plan de trabajo.
- b. 45% del monto del contrato, contra la presentación y aceptación del informe inicial (descrito en la sección IV de estos términos de referencia), a más tardar 15 días después de la aceptación por parte del Banco del informe en cuestión.
- c. 35% del monto del contrato, contra la presentación y aceptación del informe final conteniendo el producto descrito en la sección IV de estos términos de referencia, a más tardar 15 días después de la aceptación por parte del Banco del informe final.

Términos de referencia

IDENTIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE CONTINGENCIAS FISCALES

I. Antecedentes

El Gobierno de Honduras (GdH) implementó en 2014 un conjunto de reformas destinadas a contener el gasto público e incrementar los ingresos fiscales. Las medidas fiscales adoptadas presentaron un rendimiento fiscal de 3,5% del PIB al cierre de 2014. Entre las principales acciones adoptadas destacan: i) incremento de 3 puntos porcentuales del impuesto sobre ventas; ii) incremento de 25% al impuesto a la gasolina y el diésel; iii) requerimiento de pago mínimo de impuesto sobre la renta a personas y empresas con ingresos superiores a US\$500 mil anuales; iv) reducción de transferencias a entes descentralizados; v) supresión de plazas y congelamiento de salarios en la administración pública; vi) reducción del subsidio a la electricidad. Como resultado, el déficit de la administración central se redujo a 4,4% del PIB en 2014 (7,9% del PIB en 2013).

Las medidas de ajuste adoptadas por el GdH sentaron las bases para la adopción de un Acuerdo de Derecho de Giro (Stand-By) con el Fondo Monetario Internacional (FMI) en diciembre 2014. El acuerdo de 36 meses con revisión semestral de metas, plantea, en relación a las finanzas públicas, un conjunto de medidas y reformas estructurales, tales como: i) la recuperación financiera de empresas públicas; ii) la adopción de un marco legal de seguridad social fiscalmente viable; iii) el fortalecimiento de la administración tributaria y aduanera; iv) la contención del gasto salarial y de transferencias a entes descentralizados; v) el fortalecimiento del marco fiscal y de presupuesto.

En el contexto de las reformas estructurales destinadas a fortalecer el marco fiscal y de presupuesto, el GdH se ha comprometido a implementar progresivamente un Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), el cual extiende el horizonte de diseño y ejecución de la política fiscal más allá del período presupuestario anual.⁵ Para esto es indispensable mejorar la articulación entre la política fiscal y las políticas nacionales y sectoriales de planificación, incluyendo aspectos institucionales y operativos.

II. Objetivo de la consultoría

El objetivo general de esta consultoría es apoyar el proceso de implementación del MFMP.

El objetivo específico de esta consultoría es desarrollar e implementar metodologías para la identificación y cuantificación de contingencias fiscales.

⁵ El Marco Fiscal de Mediano Plazo es un documento que aborda en detalle los resultados y propósitos de la política fiscal. Allí se hace un recuento general de los hechos más importantes en materia de comportamiento de la actividad económica y fiscal del país en el año anterior. El documento presenta las estimaciones para el año en curso y para un período determinado en el futuro. Igualmente aborda la consistencia de las cifras presupuestales con las metas fiscales (por ejemplo superávit primario y/o endeudamiento público) y con las previsiones macroeconómicas. En la actualidad el MFMP es pieza central del proceso presupuestario en Colombia, México y Perú.

III. Actividades de la consultoría

- a. Reuniones y entrevistas con las autoridades de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y del Banco Central en Tegucigalpa, Honduras.
- b. Revisión de informes y análisis recientes sobre contingencias fiscales en Honduras.
- c. Desarrollo e implementación de metodología para la cuantificación de contingencias fiscales.

IV. Productos esperados de la consultoría

- a. Informe inicial que contendrá una revisión de la información disponible en materia de contingencias fiscales en Honduras y propuesta de metodología de cuantificación.
- b. Talleres de capacitación en el uso de herramientas cuantitativas para la cuantificación de contingencias fiscales.
- c. Informe final con una descripción detallada de los modelos desarrollados e instrucciones para su implementación.
- d. Interface informática (Excel, E-views o Stata) con modelos desarrollados.

V. Responsabilidades de la contraparte e información disponible para esta consultoría

Por parte del Gobierno, la contraparte de esta consultoría será la Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública o la contraparte que ella designe a estos efectos. El consultor deberá mantener reuniones de trabajo con las autoridades de SEFIN con el fin de mantenerlos informados respecto a los resultados de la ejecución del proceso de consultoría. Estas reuniones servirán, adicionalmente, para determinar eventuales dificultades en la ejecución de la consultoría, al mismo tiempo que servirán de base para la definición de las respectivas soluciones.

Por parte del Banco, la coordinación de la consultoría estará a cargo de Alejandro Quijada, Economista de País (CID/CHO) (iquijada@iadb.org) y Gerardo Reyes, Especialista Fiscal (IFD/FMM) (gerardor@iadb.org).

VI. Perfil del equipo asignado

Se requiere de un experto en política fiscal, con demostrada experiencia en el diseño de política de endeudamiento y el análisis de contingencias fiscales. Debe ser un profesional con título universitario en Economía o ramas afines al objeto de la consultoría, de preferencia con Maestría y/o Doctorado en Economía. Deberá acreditar experiencia general de al menos 8 años en el área de política fiscal. Deberá acreditar experiencia específica en la evaluación y análisis de contingencias fiscales.

VII. Informes y plazo de ejecución tentativo

Se estima que la elaboración de las herramientas cuantitativas y la realización de los talleres de capacitación requerirán 60 días hábiles de trabajo, en un plazo de 90 días. La entrega de los productos descritos en la Sección IV de este documento tendrá los siguientes plazos de ejecución:

- a. **Informe inicial.** Al término de veintiún (21) días calendario, contados a partir de la firma del contrato.
- b. **Talleres de capacitación en modelos de evaluación de contingencias fiscales.** Al término de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la firma del contrato, se

llevará a cabo una capacitación sobre la implementación de modelos y herramientas cuantitativas para la evaluación de contingencias fiscales en Tegucigalpa, Honduras.

- c. **Informe final y presentación a SEFIN.** Al término de noventa (90) días calendario, contados a partir de la firma del contrato, el cual debe incluir análisis exhaustivo de contingencias fiscales, descripción detallada de los modelos desarrollados e interface informática. Dicho informe será presentado a las autoridades en Tegucigalpa, Honduras.

VIII. Forma de pago

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- a. 20% del monto total a más tardar 15 días después de la firma del contrato y presentación de plan de trabajo.
- b. 45% del monto del contrato, contra la presentación y aceptación del informe inicial y la realización de taller de capacitación (descrito en la sección IV de estos términos de referencia), a más tardar 15 días después de la aceptación por parte del Banco del informe en cuestión.
- c. 35% del monto del contrato, contra la presentación y aceptación del informe final conteniendo el producto descrito en la sección IV de estos términos de referencia, a más tardar 15 días después de la aceptación por parte del Banco del informe final.

Términos de referencia

PROPUESTA DE MARCO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE DIRECCIONES RESPONSABLES DEL REGISTRO, ANÁLISIS Y CUANTIFICACIÓN DE CONTINGENCIAS FISCALES

I. Antecedentes

El Gobierno de Honduras (GdH) implementó en 2014 un conjunto de reformas destinadas a contener el gasto público e incrementar los ingresos fiscales. Las medidas fiscales adoptadas presentaron un rendimiento fiscal de 3,5% del PIB al cierre de 2014. Entre las principales acciones adoptadas destacan: i) incremento de 3 puntos porcentuales del impuesto sobre ventas; ii) incremento de 25% al impuesto a la gasolina y el diésel; iii) requerimiento de pago mínimo de impuesto sobre la renta a personas y empresas con ingresos superiores a US\$500 mil anuales; iv) reducción de transferencias a entes descentralizados; v) supresión de plazas y congelamiento de salarios en la administración pública; vi) reducción del subsidio a la electricidad. Como resultado, el déficit de la administración central se redujo a 4,4% del PIB en 2014 (7,9% del PIB en 2013).

Las medidas de ajuste adoptadas por el GdH sentaron las bases para la adopción de un Acuerdo de Derecho de Giro (Stand-By) con el Fondo Monetario Internacional (FMI) en diciembre 2014. El acuerdo de 36 meses con revisión semestral de metas, plantea, en relación a las finanzas públicas, un conjunto de medidas y reformas estructurales, tales como: i) la recuperación financiera de empresas públicas; ii) la adopción de un marco legal de seguridad social fiscalmente viable; iii) el fortalecimiento de la administración tributaria y aduanera; iv) la contención del gasto salarial y de transferencias a entes descentralizados; v) el fortalecimiento del marco fiscal y de presupuesto.

En el contexto de las reformas estructurales destinadas a fortalecer el marco fiscal y de presupuesto, el GdH se ha comprometido a implementar progresivamente un Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), el cual extiende el horizonte de diseño y ejecución de la política fiscal más allá del período presupuestario anual.⁶ Para esto es indispensable mejorar la articulación entre la política fiscal y las políticas nacionales y sectoriales de planificación, incluyendo aspectos institucionales y operativos.

II. Objetivo de la consultoría

El objetivo general de esta consultoría es apoyar el proceso de implementación del MFMP.

El objetivo específico de esta consultoría es desarrollar una propuesta de marco de coordinación institucional entre direcciones responsables del registro, análisis y cuantificación de contingencias fiscales.

⁶ El Marco Fiscal de Mediano Plazo es un documento que aborda en detalle los resultados y propósitos de la política fiscal. Allí se hace un recuento general de los hechos más importantes en materia de comportamiento de la actividad económica y fiscal del país en el año anterior. El documento presenta las estimaciones para el año en curso y para un período determinado en el futuro. Igualmente aborda la consistencia de las cifras presupuestales con las metas fiscales (por ejemplo superávit primario y/o endeudamiento público) y con las previsiones macroeconómicas. En la actualidad el MFMP es pieza central del proceso presupuestario en Colombia, México y Perú.

III. Actividades de la consultoría

- a. Reuniones y entrevistas con las autoridades de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y otras dependencias estatales en Tegucigalpa, Honduras.
- b. Revisión de normativa nacional referente al marco de coordinación institucional entre dependencias responsables del registro análisis y cuantificación de contingencias fiscales.
- c. Desarrollo de marco de propuesta en línea con mejores prácticas latinoamericanas.

IV. Productos esperados de la consultoría

- a. Informe inicial que contendrá una revisión de la normativa vigente en materia de coordinación institucional y comparación con mejores prácticas regionales.
- b. Informe final que incluirá propuesta de marco de coordinación institucional.

V. Responsabilidades de la contraparte e información disponible para esta consultoría

Por parte del Gobierno, la contraparte de esta consultoría será la Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública o la contraparte que ella designe a estos efectos. El consultor deberá mantener reuniones de trabajo con las autoridades de SEFIN con el fin de mantenerlos informados respecto a los resultados de la ejecución del proceso de consultoría. Estas reuniones servirán, adicionalmente, para determinar eventuales dificultades en la ejecución de la consultoría, al mismo tiempo que servirán de base para la definición de las respectivas soluciones.

Por parte del Banco, la coordinación de la consultoría estará a cargo de Alejandro Quijada, Economista de País (CID/CHO) (iquijada@iadb.org) y Gerardo Reyes, Especialista Fiscal (IFD/FMM) (gerardor@iadb.org).

VI. Perfil del equipo asignado

Se requiere de un experto en política fiscal, con demostrada experiencia en el diseño de política de endeudamiento y el análisis de contingencias fiscales. Debe ser un profesional con título universitario en Economía o ramas afines al objeto de la consultoría, de preferencia con Maestría y/o Doctorado en Economía. Deberá acreditar experiencia general de al menos 8 años en el área de política fiscal. Deberá acreditar experiencia específica en la evaluación y análisis de contingencias fiscales.

VII. Informes y plazo de ejecución tentativo

Se estima que la elaboración de los informes requeridos requerirá de 30 días hábiles de trabajo, en un plazo de 50 días. La entrega de los productos descritos en la Sección IV de este documento tendrá los siguientes plazos de ejecución:

- a. **Informe inicial.** Al término de quince (15) días calendario, contados a partir de la firma del contrato.
- b. **Informe final y presentación a SEFIN.** Al término de cincuenta (50) días calendario, contados a partir de la firma del contrato. Dicho informe será presentado a las autoridades en Tegucigalpa, Honduras.

VIII. Forma de pago

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- a. 20% del monto total a más tardar 15 días después de la firma del contrato y presentación de plan de trabajo.
- b. 45% del monto del contrato, contra la presentación y aceptación del informe inicial (descrito en la sección IV de estos términos de referencia), a más tardar 15 días después de la aceptación por parte del Banco del informe en cuestión.
- c. 35% del monto del contrato, contra la presentación y aceptación del informe final conteniendo el producto descrito en la sección IV de estos términos de referencia, a más tardar 15 días después de la aceptación por parte del Banco del informe final.

Términos de referencia

CONSULTORÍA PARA ARTICULAR PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INSTITUCIONES SELECCIONADAS DEL SECTOR PÚBLICO CON PRIORIDADES DE GOBIERNO

I. Antecedentes

El Gobierno de Honduras (GdH) implementó en 2014 un conjunto de reformas destinadas a contener el gasto público e incrementar los ingresos fiscales. Las medidas fiscales adoptadas presentaron un rendimiento fiscal de 3,5% del PIB al cierre de 2014. Entre las principales acciones adoptadas destacan: i) incremento de 3 puntos porcentuales del impuesto sobre ventas; ii) incremento de 25% al impuesto a la gasolina y el diésel; iii) requerimiento de pago mínimo de impuesto sobre la renta a personas y empresas con ingresos superiores a US\$500 mil anuales; iv) reducción de transferencias a entes descentralizados; v) supresión de plazas y congelamiento de salarios en la administración pública; vi) reducción del subsidio a la electricidad. Como resultado, el déficit de la administración central se redujo a 4,4% del PIB en 2014 (7,9% del PIB en 2013).

Las medidas de ajuste adoptadas por el GdH sentaron las bases para la adopción de un Acuerdo de Derecho de Giro (Stand-By) con el Fondo Monetario Internacional (FMI) en diciembre 2014. El acuerdo de 36 meses con revisión semestral de metas, plantea, en relación a las finanzas públicas, un conjunto de medidas y reformas estructurales, tales como: i) la recuperación financiera de empresas públicas; ii) la adopción de un marco legal de seguridad social fiscalmente viable; iii) el fortalecimiento de la administración tributaria y aduanera; iv) la contención del gasto salarial y de transferencias a entes descentralizados; v) el fortalecimiento del marco fiscal y de presupuesto.

En el contexto de las reformas estructurales destinadas a fortalecer el marco fiscal y de presupuesto, el GdH se ha comprometido a implementar progresivamente un Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), el cual extiende el horizonte de diseño y ejecución de la política fiscal más allá del período presupuestario anual.⁷ Para esto es indispensable mejorar la articulación entre la política fiscal y las políticas nacionales y sectoriales de planificación, incluyendo aspectos institucionales y operativos.

II. Objetivo de la consultoría

El objetivo general de esta consultoría es apoyar el proceso de implementación del MFMP.

El objetivo específico de esta consultoría es apoyar el proceso de consolidación del sistema de planificación nacional y su articulación con el proceso presupuestario plurianual, a fin de mejorar la calidad del gasto público y contribuir al establecimiento de un modelo de gestión pública basado en resultados y mejora en la redición de cuentas a la ciudadanía.

⁷ El Marco Fiscal de Mediano Plazo es un documento que aborda en detalle los resultados y propósitos de la política fiscal. Allí se hace un recuento general de los hechos más importantes en materia de comportamiento de la actividad económica y fiscal del país en el año anterior. El documento presenta las estimaciones para el año en curso y para un período determinado en el futuro. Igualmente aborda la consistencia de las cifras presupuestales con las metas fiscales (por ejemplo superávit primario y/o endeudamiento público) y con las previsiones macroeconómicas. En la actualidad el MFMP es pieza central del proceso presupuestario en Colombia, México y Perú.

III. Actividades de la consultoría

- a. Revisar el contexto normativo de la planificación y presupuesto en Honduras, en particular los alcances de la Ley de Visión de País y de las reformas a la Ley de Administración pública y Ley Orgánica de Presupuesto.
- b. Analizar los avances en materia de instrumentos y metodologías relacionados con la planificación nacional, territorial, sectorial e institucional.
- c. Revisar los avances en los procesos de articulación de planificación nacional, sectorial e institucional que se han realizado con la herramienta de cadena de valor público.
- d. Revisar los avances relacionados con la vinculación de la planificación y el presupuesto en el marco de los procesos de formulación del POA-Presupuesto por las instituciones.
- e. Analizar los alcances del Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018 y los avances en las matrices de planificación sectorial que han trabajado los Gabinetes Sectoriales.
- f. Analizar la producción de bienes y servicios de las instituciones priorizadas del sector público, con base a información del POA institucional y de la Plataforma de Gestión por Resultados.
- g. Revisar y analizar las estructuras presupuestarias de las instituciones seleccionadas.
- h. Revisar las metodologías y avances relacionados con la formulación del marco de gasto de mediano plazo en proceso por la SEFIN.
- i. Formular las propuestas metodológicas y las herramientas correspondientes que permitan que la planificación de las instituciones corresponda a las prioridades de gobierno y a las metas de largo plazo.
- j. Formular una propuesta sobre los alcances (objetivos, articulaciones entre niveles, procesos, etc) de un sistema de planificación y su vinculación con el presupuesto y la inversión pública.
- k. Realizar los procesos de validación y capacitación orientados a institucionalizar las propuestas metodológicas.
- l. Realizar los procesos de entrevistas con las instituciones y los gabinetes sectoriales; así como los procesos de capacitación orientados a institucionalizar las propuestas planteadas.

IV. Productos esperados de la consultoría

- a. Informe inicial que analizará el estado de la planificación nacional, el marco legal e institucional vigente para la vinculación POA-Presupuesto, sus principales instrumentos metodológicos y las iniciativas desarrolladas sobre la herramienta de cadenas de valor y vinculación de la producción sectorial e institucional con el presupuesto.
- b. Informe intermedio que abordará la propuesta sobre actualización y mejoras del sistema de planificación del desarrollo y su vinculación con el presupuesto y la inversión pública. Este informe incluirá metodología y herramientas para orientar la producción de bienes y servicios que prestan las instituciones a las prioridades de gobierno y a las metas de desarrollo nacional de largo plazo.
- c. Informe final con propuesta de nuevas estructuras presupuestales para la reforma del sistema de administración financiera del gobierno, a fin de vincular claramente la planificación con el presupuesto, en el marco del modelo de gestión por resultados

V. Responsabilidades de la contraparte e información disponible para esta consultoría

Por parte del Gobierno, la contraparte de esta consultoría será el Director Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública o la contraparte que él designe a estos efectos. El consultor deberá mantener reuniones de trabajo con las autoridades de la SGCC con el fin de mantenerlos informados respecto a los resultados de la ejecución del

proceso de consultoría. Estas reuniones servirán, adicionalmente, para determinar eventuales dificultades en la ejecución de la consultoría, al mismo tiempo que servirán de base para la definición de las respectivas soluciones.

Por parte del Banco, la coordinación de la consultoría estará a cargo de Alejandro Quijada, Economista de País (CID/CHO) (iquijada@iadb.org).

VI. Perfil del equipo asignado

Profesional graduado en las áreas de economía, administración o afines, con estudios de Maestría. Experiencia general en el ejercicio de la profesión de al menos 10 años. Experiencia de por lo menos 8 años en procesos de planificación y políticas públicas. Experiencia internacional específica de al menos cinco años en el sector público, en procesos relacionados con vinculación de la planificación del desarrollo con el presupuesto y la inversión pública. Deseable experiencia en otros países de Centroamérica.

VII. Informes y plazo de ejecución tentativo

Se estima que la elaboración de los informes requeridos necesitará de 90 días hábiles de trabajo, en un plazo de 100 días. La entrega de los productos descritos en la Sección IV de este documento tendrá los siguientes plazos de ejecución:

- a. **Informe inicial.** Al término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma del contrato.
- b. **Informe intermedio.** Al término de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la firma del contrato.
- c. **Informe final y presentación a la SGCC.** Al término de noventa (90) días calendario, contados a partir de la firma del contrato. Dicho informe será presentado a las autoridades en Tegucigalpa, Honduras.

VIII. Forma de pago

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- a. 20% del monto total a más tardar 15 días después de la firma del contrato y presentación de plan de trabajo.
- b. 25% del monto del contrato, contra la presentación y aceptación del informe inicial (descrito en la sección IV de estos términos de referencia), a más tardar 15 días después de la aceptación por parte del Banco del informe en cuestión.
- c. 25% del monto del contrato, contra la presentación y aceptación del informe intermedio (descrito en la sección IV de estos términos de referencia), a más tardar 15 días después de la aceptación por parte del Banco del informe en cuestión.
- d. 30% del monto del contrato, contra la presentación y aceptación del informe final conteniendo el producto descrito en la sección IV de estos términos de referencia, a más tardar 15 días después de la aceptación por parte del Banco del informe final.

Términos de referencia

CONSULTORÍA PARA DEFINIR CRITERIOS DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA COHERENTES CON METAS DE DESARROLLO, PRESUPUESTO Y MFMP

I. Antecedentes

El Gobierno de Honduras (GdH) implementó en 2014 un conjunto de reformas destinadas a contener el gasto público e incrementar los ingresos fiscales. Las medidas fiscales adoptadas presentaron un rendimiento fiscal de 3,5% del PIB al cierre de 2014. Entre las principales acciones adoptadas destacan: i) incremento de 3 puntos porcentuales del impuesto sobre ventas; ii) incremento de 25% al impuesto a la gasolina y el diésel; iii) requerimiento de pago mínimo de impuesto sobre la renta a personas y empresas con ingresos superiores a US\$500 mil anuales; iv) reducción de transferencias a entes descentralizados; v) supresión de plazas y congelamiento de salarios en la administración pública; vi) reducción del subsidio a la electricidad. Como resultado, el déficit de la administración central se redujo a 4,4% del PIB en 2014 (7,9% del PIB en 2013).

Las medidas de ajuste adoptadas por el GdH sentaron las bases para la adopción de un Acuerdo de Derecho de Giro (Stand-By) con el Fondo Monetario Internacional (FMI) en diciembre 2014. El acuerdo de 36 meses con revisión semestral de metas, plantea, en relación a las finanzas públicas, un conjunto de medidas y reformas estructurales, tales como: i) la recuperación financiera de empresas públicas; ii) la adopción de un marco legal de seguridad social fiscalmente viable; iii) el fortalecimiento de la administración tributaria y aduanera; iv) la contención del gasto salarial y de transferencias a entes descentralizados; v) el fortalecimiento del marco fiscal y de presupuesto.

En el contexto de las reformas estructurales destinadas a fortalecer el marco fiscal y de presupuesto, el GdH se ha comprometido a implementar progresivamente un Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), el cual extiende el horizonte de diseño y ejecución de la política fiscal más allá del período presupuestario anual.⁸ Para esto es indispensable mejorar la articulación entre la política fiscal y las políticas nacionales y sectoriales de planificación, incluyendo aspectos institucionales y operativos.

II. Objetivo de la consultoría

El objetivo general de esta consultoría es apoyar el proceso de implementación del MFMP.

El objetivo específico de esta consultoría es apoyar el proceso de definición de normas técnicas y metodologías para asegurar que la inversión pública esté alineada a las prioridades de desarrollo nacional y el marco fiscal de mediano plazo.

⁸ El Marco Fiscal de Mediano Plazo es un documento que aborda en detalle los resultados y propósitos de la política fiscal. Allí se hace un recuento general de los hechos más importantes en materia de comportamiento de la actividad económica y fiscal del país en el año anterior. El documento presenta las estimaciones para el año en curso y para un período determinado en el futuro. Igualmente aborda la consistencia de las cifras presupuestales con las metas fiscales (por ejemplo superávit primario y/o endeudamiento público) y con las previsiones macroeconómicas. En la actualidad el MFMP es pieza central del proceso presupuestario en Colombia, México y Perú.

III. Actividades de la consultoría

- a. Revisar el contexto normativo e instrumental de la planificación, presupuesto e inversión pública en Honduras; así como las reformas a la Ley de Administración Pública en relación al papel de coordinación de gobierno y los gabinetes sectoriales.
- b. Analizar los alcances del Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018 y los avances en las matrices de planificación sectorial que han trabajado los gabinetes sectoriales.
- c. Revisar las disposiciones generales del presupuesto y las metodologías y los avances relacionados con la formulación del marco fiscal de mediano plazo por la SEFIN.
- d. Analizar las guías metodológicas y procesos definidos por la SEFIN para la formulación de programas y proyectos de inversión pública.
- e. Formular las metodologías y herramientas para uso de las instituciones en los procesos de formulación de los proyectos de inversión pública alineados a las prioridades de desarrollo, en consistencia con las guías metodológicas de formulación de proyectos de la SEFIN.
- f. Definir los criterios y las herramientas que permitan a la SCGG certificar que la inversión pública está alineada a las prioridades de gobierno y al marco fiscal de mediano plazo.
- g. Realizar las consultas pertinentes con la SEFIN, gabinetes sectoriales e instituciones seleccionadas.
- h. Realizar con los equipos de contraparte los ejercicios prácticos necesarios para validar las propuestas metodológicas; así como los procesos de capacitación orientados a institucionalizar dichas propuestas.
- i. Revisar el contexto normativo de la planificación y presupuesto en Honduras, en particular los alcances de la Ley de Visión de País y de las reformas a la Ley de Administración pública y Ley Orgánica de Presupuesto.

IV. Productos esperados de la consultoría

- a. Informe inicial que analizará el marco normativo vigente en materia de planificación, presupuesto, inversión pública y marco fiscal de mediano plazo.
- b. Informe intermedio que abordará la propuesta metodológica para formular proyectos de inversión pública alineados a las prioridades de desarrollo nacional y en consistencia con el marco fiscal de mediano plazo.
- c. Informe final con propuesta de criterios para validar por parte de la SCGG que los proyectos de inversión pública están alineados a las prioridades de desarrollo, y el procedimiento correspondiente para su aplicación.

V. Responsabilidades de la contraparte e información disponible para esta consultoría

Por parte del Gobierno, la contraparte de esta consultoría será el Director Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública o la contraparte que él designe a estos efectos. El consultor deberá mantener reuniones de trabajo con las autoridades de la SGCC con el fin de mantenerlos informados respecto a los resultados de la ejecución del proceso de consultoría. Estas reuniones servirán, adicionalmente, para determinar eventuales dificultades en la ejecución de la consultoría, al mismo tiempo que servirán de base para la definición de las respectivas soluciones.

Por parte del Banco, la coordinación de la consultoría estará a cargo de Alejandro Quijada, Economista de País (CID/CHO) (iquijada@iadb.org).

VI. Perfil del equipo asignado

Profesional graduado en las áreas de economía, administración o afines, con estudios de Maestría. Experiencia general en el ejercicio de la profesión de al menos 10 años. Experiencia de por lo menos 8 años en procesos de planificación y políticas públicas. Experiencia internacional específica de al menos cinco años en el sector público, en procesos relacionados con vinculación de la planificación del desarrollo con el presupuesto y la inversión pública. Deseable experiencia en otros países de Centroamérica.

VII. Informes y plazo de ejecución tentativo

Se estima que la elaboración de los informes requeridos necesitará de 90 días hábiles de trabajo, en un plazo de 100 días. La entrega de los productos descritos en la Sección IV de este documento tendrá los siguientes plazos de ejecución:

- a. **Informe inicial.** Al término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma del contrato.
- b. **Informe intermedio.** Al término de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la firma del contrato.
- c. **Informe final y presentación a la SGCC.** Al término de noventa (90) días calendario, contados a partir de la firma del contrato. Dicho informe será presentado a las autoridades en Tegucigalpa, Honduras.

VIII. Forma de pago

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- a. 20% del monto total a más tardar 15 días después de la firma del contrato y presentación de plan de trabajo.
- b. 25% del monto del contrato, contra la presentación y aceptación del informe inicial (descrito en la sección IV de estos términos de referencia), a más tardar 15 días después de la aceptación por parte del Banco del informe en cuestión.
- c. 25% del monto del contrato, contra la presentación y aceptación del informe intermedio (descrito en la sección IV de estos términos de referencia), a más tardar 15 días después de la aceptación por parte del Banco del informe en cuestión.
- d. 30% del monto del contrato, contra la presentación y aceptación del informe final conteniendo el producto descrito en la sección IV de estos términos de referencia, a más tardar 15 días después de la aceptación por parte del Banco del informe final.

Términos de referencia

CONSULTORÍA PARA FORTALECER VINCULACIÓN ENTRE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y METAS MACROECONÓMICAS ESTABLECIDAS EN MFMP A NIVEL DE GABINETES SECTORIALES

I. Antecedentes

El Gobierno de Honduras (GdH) implementó en 2014 un conjunto de reformas destinadas a contener el gasto público e incrementar los ingresos fiscales. Las medidas fiscales adoptadas presentaron un rendimiento fiscal de 3,5% del PIB al cierre de 2014. Entre las principales acciones adoptadas destacan: i) incremento de 3 puntos porcentuales del impuesto sobre ventas; ii) incremento de 25% al impuesto a la gasolina y el diésel; iii) requerimiento de pago mínimo de impuesto sobre la renta a personas y empresas con ingresos superiores a US\$500 mil anuales; iv) reducción de transferencias a entes descentralizados; v) supresión de plazas y congelamiento de salarios en la administración pública; vi) reducción del subsidio a la electricidad. Como resultado, el déficit de la administración central se redujo a 4,4% del PIB en 2014 (7,9% del PIB en 2013).

Las medidas de ajuste adoptadas por el GdH sentaron las bases para la adopción de un Acuerdo de Derecho de Giro (Stand-By) con el Fondo Monetario Internacional (FMI) en diciembre 2014. El acuerdo de 36 meses con revisión semestral de metas, plantea, en relación a las finanzas públicas, un conjunto de medidas y reformas estructurales, tales como: i) la recuperación financiera de empresas públicas; ii) la adopción de un marco legal de seguridad social fiscalmente viable; iii) el fortalecimiento de la administración tributaria y aduanera; iv) la contención del gasto salarial y de transferencias a entes descentralizados; v) el fortalecimiento del marco fiscal y de presupuesto.

En el contexto de las reformas estructurales destinadas a fortalecer el marco fiscal y de presupuesto, el GdH se ha comprometido a implementar progresivamente un Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), el cual extiende el horizonte de diseño y ejecución de la política fiscal más allá del período presupuestario anual.⁹ Para esto es indispensable mejorar la articulación entre la política fiscal y las políticas nacionales y sectoriales de planificación, incluyendo aspectos institucionales y operativos.

II. Objetivo de la consultoría

El objetivo general de esta consultoría es apoyar el proceso de implementación del MFMP.

Brindar asistencia técnica a la Dirección de Planificación Estratégica en el proceso vinculación de la planificación, presupuesto y marco fiscal de mediano plazo, para los sectores de infraestructura productiva.

⁹ El Marco Fiscal de Mediano Plazo es un documento que aborda en detalle los resultados y propósitos de la política fiscal. Allí se hace un recuento general de los hechos más importantes en materia de comportamiento de la actividad económica y fiscal del país en el año anterior. El documento presenta las estimaciones para el año en curso y para un período determinado en el futuro. Igualmente aborda la consistencia de las cifras presupuestales con las metas fiscales (por ejemplo superávit primario y/o endeudamiento público) y con las previsiones macroeconómicas. En la actualidad el MFMP es pieza central del proceso presupuestario en Colombia, México y Perú.

III. Actividades de la consultoría

- a. Revisar las normativas e instrumentos de la planificación, presupuesto e inversión pública.
- b. Apoyar los procesos de diseño o actualización de metodologías y herramientas del sistema de planificación y su relación con el presupuesto y las metas macroeconómicas plurianuales.
- c. Facilitar asistencia técnica al gabinete sectorial de infraestructura productiva en los procesos de actualización y seguimiento de la planificación nacional y sectorial y en la formulación del POA-Presupuesto.
- d. Revisar los procesos relacionados con la formulación del marco de gasto de mediano plazo de la SEFIN y su vinculación con los procesos de planificación nacional y sectorial.
- e. Participar en los análisis o estudios orientados a identificar los determinantes del sector de infraestructura productiva que inciden en lograr las metas nacionales y sectoriales.
- f. Apoyar e implementar mecanismos intersectoriales para el logro de metas del sector de infraestructura productiva.
- g. Aplicar y dar seguimiento a las disposiciones generales del presupuesto en relación con la planificación, presupuesto e inversión pública del sector de infraestructura productiva y otros relacionados.

IV. Productos esperados de la consultoría

- a. Informe inicial que analizará la normativa que vincula los procesos de planificación, presupuesto y metas macroeconómicas del MFMP en lo que corresponde al sector de infraestructura productiva.
- b. Informe final que abordará la propuesta metodológica para alinear los procesos de planificación y presupuesto del sector de infraestructura productiva con el marco fiscal de mediano plazo.

V. Responsabilidades de la contraparte e información disponible para esta consultoría

Por parte del Gobierno, la contraparte de esta consultoría será el Director Presidencial de Planificación Estratégica, Presupuesto e Inversión Pública o la contraparte que él designe a estos efectos. El consultor deberá mantener reuniones de trabajo con las autoridades de la SGCC con el fin de mantenerlos informados respecto a los resultados de la ejecución del proceso de consultoría. Estas reuniones servirán, adicionalmente, para determinar eventuales dificultades en la ejecución de la consultoría, al mismo tiempo que servirán de base para la definición de las respectivas soluciones.

Por parte del Banco, la coordinación de la consultoría estará a cargo de Alejandro Quijada, Economista de País (CID/CHO) (iquijada@iadb.org).

VI. Perfil del equipo asignado

Profesional graduado en las áreas de economía, administración o afines, con estudios de Maestría. Experiencia general en el ejercicio de la profesión de al menos 10 años. Experiencia de por lo menos 8 años en procesos de planificación y políticas públicas. Experiencia internacional específica de al menos cinco años en el sector público, en procesos relacionados con vinculación de la planificación del desarrollo con el presupuesto y la inversión pública. Deseable experiencia en otros países de Centroamérica.

VII. Informes y plazo de ejecución tentativo

Se estima que la elaboración de los informes requeridos necesitará de 90 días hábiles de trabajo, en un plazo de 100 días. La entrega de los productos descritos en la Sección IV de este documento tendrá los siguientes plazos de ejecución:

- a. **Informe inicial.** Al término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma del contrato..
- b. **Informe final y presentación a la SGCC.** Al término de noventa (90) días calendario, contados a partir de la firma del contrato. Dicho informe será presentado a las autoridades en Tegucigalpa, Honduras.

VIII. Forma de pago

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

- a. 20% del monto total a más tardar 15 días después de la firma del contrato y presentación de plan de trabajo.
- b. 45% del monto del contrato, contra la presentación y aceptación del informe inicial (descrito en la sección IV de estos términos de referencia), a más tardar 15 días después de la aceptación por parte del Banco del informe en cuestión.
- c. 35% del monto del contrato, contra la presentación y aceptación del informe final conteniendo el producto descrito en la sección IV de estos términos de referencia, a más tardar 15 días después de la aceptación por parte del Banco del informe final.

PLAN DE ADQUISICIONES PARA COOPERACIONES TÉCNICAS NO REEMBOLSABLES

País: **Honduras**

Agencia Ejecutora: BID/CID/CHO

Proyecto: Apoyo a la planificación presupuestal plurianual y a la gestión macro-fiscal de mediano plazo

Número de Proyecto: **HO-T1232**

Período comprendido en este Plan de Adquisiciones: **18 meses**

No. Item	Canti- dad. ¹	Categoría y descripción del contrato de adquisiciones	Costo estimado de la Adquisición (US\$ miles)	Método de Adquisición ²	Revisión (ex-ante or ex-post)	Fuente de Financiamiento y porcentaje		Precali- ficación ³ (Si/No)	Fechas estimadas		Status ⁴ (pendiente, en proceso, adjudicado, cancelado)	Revisión Técnica por JEP ⁵	Comentarios
						BID %	Local / Otro %		Publicación de Anuncio Específico de Adquisición	Terminación del Contrato			
1		Componente 1. Fortalecimiento de la Gestión Sectorial											
1.1		Servicios de Consultoría											
1.1.1		Consultoría para el desarrollo de modelos cuantitativos para la realización de proyecciones macroeconómicas, análisis de consistencia, y medición del impacto de la política fiscal	75,000.00	CCII	ex-ante	100%		No	11/1/2016	11/3/2016		Si	
1.1.2		Consultoría para apoyar la implementación de reformas sectoriales enmarcadas en el programa de consolidación fiscal	80,000.00	CCIN	ex-ante	100%		No	11/1/2016	11/3/2016		Si	
1.1.3		Consultoría para desarrollar propuesta de modificación de marco legal de política de endeudamiento	65,000.00	CCIN	ex-ante	100%		No	17/2/2016	17/05/2016		Si	
1.1.4		Consultoría para el desarrollo de procedimientos de evaluación y emisión de garantías del gobierno central	30,000.00	CCIN	ex-ante	100%		No	19/2/2016	19/05/2016		Si	
1.1.5		Consultoría para la identificación y cuantificación de contingencias fiscales	75,000.00	CCIN	ex-ante	100%		No	15/06/2016	15/0/2016		Si	
1.1.6		Consultoría para desarrollar propuesta de marco de coordinación institucional entre direcciones responsables del registro, análisis y cuantificación de contingencias fiscales	45,000.00	CCIN	ex-ante	100%		No	20/06/2016	20/10/2016		Si	
1.2		Servicios de No Consultoría											
1.2.1		Talleres Capacitaciones en análisis macroeconómico y de sostenibilidad de la deuda y contingencias fiscales	80,000.00	CP	ex-ante	100%							Talleres varios en temas especializados
			450,000.00		ex-ante	100%							
2		Componente 2: Apoyo a la consolidación del sistema nacional de planificación											
2.1		Servicios de Consultoría											
2.1.1		Consultoría para articular producción de bienes y servicios de instituciones seleccionadas del sector público con prioridades de gobierno	55,000.00	CCIN	ex-ante	100%		No	20/06/2016	20/10/2016		Si	
2.1.2		Consultoría para definir criterios de formulación de proyectos de inversión pública coherentes con metas de desarrollo, presupuesto y MFMP	55,000.00	CCIN	ex-ante	100%		No	20/07/2016	20/11/2016		Si	
2.1.3		Consultoría para fortalecer vinculación entre planificación, presupuesto y metas macroeconómicas establecidas en MFMP a nivel de gabinetes sectoriales	55,000.00	CCIN	ex-ante	100%		No	13/08/2016	13/12/2016		Si	
2.2		Servicios de No Consultoría											
2.2.2		Capacitaciones en planificación y presupuesto	50,000.00	CP	ex-ante	100%		No					
			215,000.00										
3		Componente 3 Talleres											
3.1		Servicios de No Consultoría											
3.1.1		Talleres de dialogo, validacion y consenso	15,000.00	CP	ex-ante	100%		No					Talleres varios en temas especializados
3.1.2		adquisicion de materiales	10,000.00	CP	ex-ante	100%		No					
			25,000.00										
TOTAL			690,000.00						Fecha: 12 de Octubre 2015.				

¹ Si hubiesen grupos de contratos individuales similares que van a ser ejecutados en distintas localidades o distintas épocas, éstos pueden incluirse agrupados bajo un solo rubro con una explicación en la columna de comentarios indicando el valor promedio individual y el período durante el cual serían ejecutados. Por ejemplo: En un proyecto de educación que incluye construcción de escuelas, se pondría un ítem que diría "Construcción de Escuelas", el valor total estimado en US\$20 Millones y una explicación en la columna Comentarios: "Este es un lote de aproximadamente 200 contratos para construcción de escuelas con valor promedio de US\$100.000.00 c/u a ser adjudicados individualmente por las municipalidades participantes en un período de 3 años, entre enero de 2006 y diciembre de 2008."

² **Bienes y Obras:** LPI: Licitación Pública Internacional; LIL: Licitación Internacional Limitada; LPN: Licitación Pública Nacional; **CP:** Comparación de Precios; **CD:** Contratación Directa; **AD:** Administración Directa; **CAE:** Contrataciones a través de Agencias Especializadas; **AC:** Agencias de Contrataciones; **AI:** Agencias de Inspección; **CPIF:** Contrataciones en Préstamos a Intermediarios Financieros; **CPO/COT/CPOT:** Construcción-propiedad-operación/ Construcción-operación- transferencia/ Construcción-propiedad-operación-transferencia (del inglés BOO/BOT/ BOOT); **CBD:** Contratación Basada en Desempeño; **CPGB:** Contrataciones con Préstamos Garantizados por el Banco; **PSC:** Participación de la Comunidad en las Contrataciones. **Firmas Consultoras:** **SBCC:** Selección Basada en la Calidad y el Costo; **SBC:** Selección Basada en la Calidad; **SBPF:** Selección Basada en Presupuesto Fijo; **SBMC:** Selección Basada en el Menor Costo; **SCC:** Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores; **SD:** Selección Directa.

Consultores Individuales: **CCIN:** Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual Nacional; **CCII:** Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual Internacional.

³ Aplicable para el caso de las Políticas nuevas solo para Bienes y Obras. En el caso de las Políticas Antiguas es aplicable a Bienes, Obras y Servicios de Consultoría.

⁴ Se utilizará la columna "Estatus" para adquisiciones retroactivas y actualizaciones del plan de adquisiciones.

⁵ El Jefe de Proyecto utilizará esta columna para definir aquellas adquisiciones que se considere "críticas" o "complejas" que requerirán una revisión ex ante de los términos de referencia, especificaciones técnicas, informes, productos u otros aspectos..